

367

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 100212
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
MRD.NGM.CGV.68

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1° N° 131
LAS CONDES, 25 ENE 2023
DEC. ALC. SECC 2° N° 229
LAS CONDES,

27 ENE 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 4454 de fecha 19 de Diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
 - Decreto Sección 1ra N 1494 de fecha 23 de Abril de 2022, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2022.
 - Decreto Sección 1ra. N 1982 de fecha 30 de Mayo de 2022, que ratifica el reajuste del Subsidio Prestaciones de Emergencia.
 - Decreto Alc. Secc. 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero del 2023.
 - El Informe de Imp. N 890 de fecha 09 de Enero del 2023 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N. 25991, Subsidios Prestaciones de Emergencia.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Enero del 2023.
 - Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/u hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:



Emergencia		NOMINA N° 25991
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	FUENTES PARDO HELIA	243.020
2	NAVARRETE CORREA CARMEN LAURA	235.850
3	ARANCIBIA LOPEZ LEOPOLDO ENRIQUE	199.910
4	PRICE CONTRERAS CHARLES GERMAN	234.060
5	GOMEZ MORENO KETTY JULIA ALICIA	209.870

Handwritten signature in blue ink.

6	ABBATE VERGARA CARMEN PATRICIA	97.260
7	DEVANDAS MANSILLA MARIO	48.562
8	CHANDIA FERNANDEZ GREGORIO SEBASTIAN	222.790
9	FLORES ORTEGA MIREYA DEL ROSARIO	177.460
10	CARRILLO PORRAS MARIA ELENA	769
11	VINAY ZALDIVAR MAURICIO ALBERTO	58.750
12	PALOMINO ROJAS ROBERTO PABLO	191.420
13	NUÑEZ TOLEDO CARLOS	312.752
14	ASTA-BURUAGA MURILLO MARIA FRANCISCA	237.514
15	VEJAR GARCIA GABRIELA	54.715
16	FABREGA VEGA CLAUDIA	55.842
17	ROMAN ALARCON PAULA ALEJANDRA	20.241
18	BERRIOS PINTO ANA CATALINA	194.280
19	ANDRADE LEYTON FERNANDO	55.462
20	BOZO ROJAS ARNALDO ANDRES	77.882
21	SEPULVEDA BERRIOS NATHALIE STEPHANIE	309.152
22	RIVAS VALENZUELA MARTIN	245.570
23	VON MOLTKE NECOCHEA CARL GEORG	38.222
24	BRICEÑO CONCHA AMANDA ELENA	316.062
25	MENDEZ ARAOS RAIHEN SOFIA	112.735
26	AVILA VERGARA CONSTANZA ANDREA	29.950
27	MALDINI LOPEZ PAOLO	55.470
28	BARRERA GULARTE SALVADOR PIERRE ANTO	65.872

Total **4.101.442**



2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

